

Kardex

: 18.385.-

Ingreso Folio:

540 de fecha 11/07/2016.,

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA FINAL Nº 31601

LA DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE, <u>CERTIFICA QUE</u>, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

PROPIETARIO (A)

: TOMAS RODOLFO HERRERA BARRAZA R.U.T.: 6.418.472-5

ROL AVALUO Nº

: 2050-9.

UBICADA EN

DESTINADA A

: AVDA, CAPITAN AVALOS Nº 2612 - 2614 - 2616.

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Nº

: 17.173 DE FECHA 20/04/2015.

CON UN PRESUPUESTO DE SE RECIBE CONFORME LA

: \$28.502.258.

FORME LA :

: AMPLIACION

: COMERCIO.

DE: 191,23 m2.

Se recibe conforme el Permiso de Edificación N° 17.173 de fecha 20/04/2015, mediante el cual se aprobó la ampliación por una superficie de 191,23 m², recinto destinado a comercio, en propiedad ubicada en Avenida Capitán Avalos N° 2612 - 2614 - 2616 y Pasaje Los Algarrobos N° 2605, Población Cabo Aroca, Arica Rol Sii 2050-9.

Se recibe ampliación de 191,23 m² compuesta por:

1er Nivel: (6,19 m²): camarín y escalera.

2do Nivel: (163,90 m²): hall 1, hall 2, bodega 1, patio, baño 3, bodega 2, baño 4 y escalera.

3er Nivel: (21,14 m²): oficina.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 344,75 m² destinada a comercio, en tres niveles. En una propiedad que cuenta con 200,00 m² total de superficie predial. La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

1er Nivel: (159,71 m²): estacionamiento 1 y 2, local 2, bodega 1, camarín, escalera, pasillo y local 1.

2do Nivel: (163,90 m²): hall 1, hall 2, bodega 1, patio, baño 3, bodega 2, baño 4 y escalera.

3er Nivel: (21,14 m²): oficina.

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio Nº 000001139832 de fecha 16/12/2014, Folio Nº 000001151304 de fecha 14/01/2015, emitidos por SEC.
- Presenta Certificado de Agua Potable y Alcantarillado Nº 021 de fecha 24/12/2014, emitido por Aguas del Altiplano.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sergio Carrasco Cruzat.
- Informe de medidas de Gestión y calidad durante la obra, suscrito por el profesional Arquitecto Sergio Carrasco Cruzat.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Presenta acta de cambio de profesional, Resolución DOM N° 4487 de fecha 08/08/2016, de acuerdo a lo establecido en el art. 5.1.20 de la O.G.U.C.
- Resolución DOM Nº 4488 de fecha 08/08/2016 para acogerse al art 5.2.8 de la O.G.U.C. para el caso de variaciones menores.

Clasificación: B-3 E-3

Arquitecto: SERGIO CARRASCO CRUZAT. Constructor: SERGIO CARRASCO CRUZAT.

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN Nº 4598727 DE FECHA 11/07/2016 POR UN VALOR DE \$22.862.

ARICA, 0 9 AGO 2016

Directora p YASNA VICENTE PEREZ ARQUITECTA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)